

Resolución Nro. DGAC-HK-2017-0046-R Quito, D.M., 02 de junio de 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

UNIDAD FINANCIERA R-II DIRECCIÓN REGIONAL II REFORMA PRESUPUESTARIA No. 004/2017

Que, es necesario modificar sin alterar el monto del Presupuesto Codificado y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo No.118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial No. 306 del viernes 22 de Octubre del 2010 y al Numeral 2.4.3 "*Reformas Presupuestarias*" de las Normas Técnicas de Presupuesto publicado en el Registro Oficial No. 384 del 14 de febrero del 2011.

Que, el Artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 2 de marzo del 2017, dispone: "APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) INICIAL-REFORMAS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC Y RESOLUCIONES PRESUPUESTARIAS.- El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A) para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestaria y suscribir sus correspondientes Resoluciones."

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0005-R, de 10 de enero del 2017, se aprobó el Plan Operativo Anual 2017 de la Dirección General de Aviación Civil.

Que, mediante memorando Nro. DGAC-HK-2017-0077-M del 24 de enero del 2017, la Coordinación General Administrativa Financiera, emite las Directrices para realizar las modificaciones del POA, PAC y Presupuestarias.

Que, mediante memorando Nro. DGAC-SX2-2017-1284-M del 16 de mayo 2017, la Dirección Regional II, solicita reforma al POA a la Dirección de Planificación. Anexo 1

Que, mediante memorando Nro. DGAC-HK-2017-0457-M de fecha 25 de mayo del 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza la modificación presupuestaria solicitada por la Regional II. (Anexo 2)

Que, con INTRA1 CO2 Nro. 000008, se validó en el sistema e-SIGEF, la reforma presupuestaria de gastos, con la finalidad de que las partidas modificadas se ajusten al POA vigente. (Anexo 3)

Que, una vez analizado el presupuesto institucional, se determina que es procedente la modificación presupuestaria propuesta.

RESUELVE

Articulo Único.- Autorizar la siguiente modificación presupuestaria con recursos fiscales, al presupuesto de gastos vigente de la Dirección Regional II para el año 2017.





Resolución Nro. DGAC-HK-2017-0046-R Quito, D.M., 02 de junio de 2017

GASTOS

PROG	ITEM	DETALLE	DEDUCCION	INCREMENTO
01	530106	Servicio de Correo		942.47
55	530201	Transporte de Personal	57,633.67	
01	530202	Fletes y Maniobras	1,374.83	
01	530204	Edición-Impresión-Reproducción		1,013.09
01	530209	Servicio de Aseo-Lavado	11,709.80	
01	530218	Servicios de Publicidad		3,990.00
01	530301	Pasajes al Interior		132.34
01	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		15,000.00
01	530403	Mobiliarios Instalación-Mantenimiento)		1,028.50
01	530404	Maquinarias y Equipos (mantenimientos)		2,321.56
55	530420	Instalación-Mantenimiento Edificios		11,684.61
01	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimientos)		3,088.87
01	530702	Arrendamiento y Licencias Informáticos		6,422.89
01	530704	Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos		5,970.00
01	530804	Materiales de Oficina	1,900.00	
01	530805	Materiales de Aseo	3,057.64	
01	530809	Medicamentos		760.92
01	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio		1,407.92
01	530811	Insumos-Bienes-Materiales Eléctricos		791.38
01	530837	Combustibles Vehículos Terrestres	69.04	
01	530840	Combustibles Maquinarias y Equipos	3,806.51	
01	530841	Repuestos y Accesorios Vehículos Terrestres		236.98
01	530844	Repuestos y Accesorios Maquinarias y Equipos		6,545.13
01	570102	Tasas Generales		7,660.00
01	570104	Contribuciones Especiales y de Mejoras		10,189.24
01	570203	Comisiones Bancarias		20.00
01	570206	Costas Judiciales		345.59
		TOTALES	79,551.49	79,551.49

Cabe indicar que la modificación presupuestaria a realizarse no altera el monto del presupuesto de gastos de la Dirección Regional II codificado vigente, ni la fuente de financiamiento aprobado para el presente ejercicio económico.

Comuniquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.





Resolución Nro. DGAC-HK-2017-0046-R Quito, D.M., 02 de junio de 2017

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabián Rafael Maya Gallo COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-SX2-2017-1396-M

Anexos:

- dgac-sx2-2017-1284-m.pdf
- formulario_modificación_poa_dr2.xls
- reforma_poa_mes_de_mayo_2017_definitivo0947662001495482654.pdf
- anexo_1_dgac-sx2-2017-1284-m.pdf
- anexo_2_dgac-hk-2017-0457-m.pdf anexo_3_cur_intra1_00008.pdf

Copia:

Señor Ingeniero Wilson Sebastián Herrera Castillo Analista Financiero 2

wh/pv/mm